

43. En la Villa de Tumiaco á catorce dias del mes  
de Agosto de mil ochocientos catorce años, El Ayun-  
tam<sup>to</sup> Constitucional que se extinguió y cesó en  
este acto reunido en sus Salas Constitucionales á  
poner en execucion lo que tiene decretado en el  
dia de ayer, y habiendo concurrido á ellas en  
virtud de citacion los Sr<sup>s</sup>. D<sup>ns</sup>. Estevan Lozano  
Paxilla Precidox Decano, D<sup>n</sup>. Antonio Tomas  
Lozano Alc<sup>l</sup>. Mayor por su estado a susos de  
D<sup>n</sup>. Diego Mellan Tello Diputado del comun  
y D<sup>n</sup>. Agustin Tomas Lozano Alc<sup>l</sup>. de la Sta Her-  
mandad por dho estado Noble, con los Escri-  
vos del Num<sup>o</sup>. y Ayuntam<sup>to</sup> en el año pasado de  
mil ochocientos ocho, ausentes, segun relacion  
de los Porteros, los Sr<sup>s</sup>. D<sup>ns</sup>. Mig<sup>l</sup>. Fernz Texera  
Alc<sup>l</sup>. ordin<sup>o</sup> en dho estado Noble, Antonio  
Molina Tomas y Fran<sup>co</sup>. Jimz el Guardador  
Precidoxei y el Alc<sup>l</sup>. de dha Sta Hermandad  
Antonio Texera el Jimz; Haviendoles en-  
tenido del Decreto del referido dia anterior  
y manifestado su ausencia al M<sup>l</sup>. Decreto  
á excepcion de el D<sup>n</sup>. Diego Mellan Tello que expre-  
so no oponerse á el, y si protestar no le par-  
perjuicio su aceptacion por no hacerse ha-  
ta ahora circulado dho M<sup>l</sup>. Decreto, á su  
consequencia y por no haver concurrido el  
expresado son D<sup>n</sup>. Miguel Fernz Texera  
por el Sr<sup>o</sup>. D<sup>n</sup>. Miguel Jimz Lozano

*[Handwritten signature]*

